

DEFINICIONES

Lesión Cerebral Traumática

Para calificar al Fondo, una persona debe haber sufrido una lesión cerebral traumática, que se define como una lesión al cerebro causada por un golpe o una sacudida a la cabeza o una lesión en la cabeza penetrante que interrumpe la función normal del cerebro, donde se pueda demostrar discapacidad constante. Esta definición no incluye deterioro cognitivo causado por trastornos congénitos o degenerativos, traumatismo al nacer o lesiones causadas por otras circunstancias.

Activos Líquidos

Los activos líquidos incluyen cuentas corrientes, cuentas de ahorros, permuta de incumplimiento crediticio (CDS), acciones y bonos. El fondo no considera su casa o automóvil principal como activos líquidos ni su cuenta individual de retiro (IRA) o plan 401k, a menos que se encuentre en edad de jubilación.



Servicios y Apoyo

El fondo considerará servicios y apoyo que estén relacionados con su lesión cerebral. Esto puede incluir, entre otros:

- ✓ Modificaciones en la casa
- ✓ Tecnología asistencial
- ✓ Servicios neuropsicológicos
- ✓ Terapias del habla, físicas y ocupacionales
- ✓ Coordinación de servicios
- ✓ Terapia cognitiva
- ✓ Productos farmacéuticos

¿Cómo aplicar para el Fondo TBI?

Solicite un Fondo para TBI llamando al:
1-888-285-3036.



Fondo para Lesiones Cerebrales Traumáticas (TBI) de Nueva Jersey



Phil Murphy, Gobernador
Sheila Oliver, Vicegobernadora

Departamento de Servicios Humanos de NJ
División de Servicios para Discapacitados
Sarah Adelman, Comisionada Interina

Fondo para Lesiones Cerebrales Traumáticas (TBI)

El Fondo para TBI le da a los residentes de Nueva Jersey de cualquier edad que han sobrevivido una lesión cerebral traumática la oportunidad de acceder a servicios y apoyo relacionados con lesiones

cerebrales que ellos necesitan para vivir en la comunidad. El fondo proporciona asistencia financiera para ayudar a promover la independencia y a maximizar la calidad de vida cuando no se dispone de seguro, recursos personales, y/o programas públicos para cumplir dichas necesidades.



ELEGIBILIDAD

Los beneficiados por el fondo deben:

- ✓ Proporcionar documentación médica sobre una lesión cerebral traumática (TBI)
- ✓ Tener activos líquidos de menos de \$100,000
- ✓ Ser un residente de Nueva Jersey por al menos 90 días consecutivos

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL FONDO

- Las caídas y los choques automovilísticos se encuentran dentro de las causas principales para TBI en Nueva Jersey.
- A cada solicitante aprobado se le asignará un gerente de caso del Fondo para TBI, que trabaja junto con el solicitante para crear un plan de servicio de apoyo.
- La capital de por vida de una persona es \$100,000
- El fondo presta servicios a más de 3,500 residentes en Nueva Jersey con TBI

